

En la alcaldía municipal de Turín departamento de Ahuachapán, a las ocho horas treinta minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho se legaliza el presente libro que contendrá las actas de las sesiones de Concejo Municipal realizadas durante el presente año, así como los acuerdos municipales que se emitan, todas las paginas numeradas correlativamente y contendrán estampado el sello de esta oficina.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Tercera Regidora

Neri Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal.



**ACTA NUMERO UNO.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho para iniciar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, sin necesidad de convocatoria escrita pero si verbal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Rosa Elvira Osorio de Amaya, Se deja constancia que no se hizo presente a la reunión la Tercera regidora propietaria Nury Yolanda Cristales de Arévalo y en tal sentido actuara en la presente reunión como propietaria la Segunda regidora suplente señora Zoila Idalia Moran de Prieto. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se nombra como Secretario Municipal de este Concejo Municipal al Licenciado Roberto Carlos Mazariego Palacios, quedando facultado para ejercer todas aquellas acciones inherentes a su cargo, las cuales están reguladas en el Código Municipal y las que otras Leyes de la República permitan en lo relativo a la función municipal. Así mismo se le ratifica el nombramiento de oficial de gestión documental y archivo de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se nombra a la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, Tesorera Municipal, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos Municipales y la ejecución de los pagos respectivos, así como todos



aquellos actos relativos al cargo encomendado de conformidad al Código Municipal y demás leyes de la materia. **ACUERDO NUMERO TRES:** Se nombra a Douglas Armando Gaitán García, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad de Turín; a cuyo cargo estarán todas las actividades que competen a dicho nombramiento, según lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Se nombra al Licenciado Erick Roberto Blanco García, como Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, en tal sentido se le confieren las facultades inherentes a su cargo. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Se nombra a la Licenciada Karla Jeaneth Quezada de Blanco, como Jefa del Registro del Estado Familiar de la Municipalidad de Turín y se le autoriza para que realice todos los actos susceptibles del Registro de la Persona Natural que competan a esta Municipalidad; así como la certificación de los mismos. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Se nombra a Andrea de Jesús Monterrosa Castillo, como Sub Jefa del Registro del Estado Familiar de la Municipalidad de Turín. Se le autoriza que colabore con la titular para realizar todos los actos susceptibles del Registro de la Persona Natural que competan a esta Municipalidad; así como la certificación de los mismos en ausencia de la titular del Registro. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Se ratifican los nombramientos de los empleados administrativos y operativos permanentes de la Municipalidad, en Contabilidad a la Licenciada Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, Oficial de Acceso a la Información Nehemías Giovanni López Moreno, Unidad de Catastro Osmin Ernesto Larin Valiente, Cuentas Corrientes Fernando Ricardo Villalta García, Jefe de Proyectos José Dany López y López, Motorista Daniel Antonio Molina Retana, Promotor Social Hugo Alfredo Marroquín Orantes, Electricista Edwin Rigoberto Moran Carmona, Unidad de la Mujer María Magdalena Orantes de Rivera, Recepcionista Andrea de Jesús Monterrosa Castillo, Encargado de Medio



Ambiente Humberto Reyes Morales, Notificadora de cobros Tributarios Cecilia Isabel Rivera de García, Auxiliar de Unidad de la Mujer Doris Elizabeth Torres Flores, Notificadora de Cobros Tributaria Nury Jamileth Moran de Solito y barrendero de Cementerio Oscar Martínez, los últimos cuatro reinstalados por medida cautelar; y provisionalmente el nombramiento a los nueve empleados reinstalados por desconocer el cargo o las funciones asignadas, así como el proceso de cómo han sido reinstalados, debiendo retomar el punto hasta que se tenga el conocimiento pleno de la relación laboral de dichas personas con la municipalidad. Se autoriza a la señora Alcaldesa a realizar los movimientos y rotaciones que estime convenientes para la buena marcha de la administración. Se exceptúan los servidores cuyo cargo haya sido delimitado por el Código Municipal o acuerdo de concejo según el caso. De igual manera se ratifica el monto de la remuneración de la señora Alcaldesa según lo establecido en el presupuesto para el actual ejercicio dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO OCHO:** En Vista que el Concejo Municipal inicio su gestión el día uno de mayo del corriente año y que desconoce legalmente sobre la situación de nueve personas que tienen la calidad de reinstalados, a través de una supuesta sentencia Judicial y teniéndose conocimiento por medio de la unidad de contabilidad y Tesorería la imposibilidad de pago que tuvo el Concejo Municipal anterior por no existir fondos para ello se **ACUERDA:** Analizar financieramente la capacidad de pago de la institución, y una vez analizada dicha situación sino existe posibilidad de pago, por no contar con los recursos económicos para ello y por esta razón se está cayendo en incumplimiento al artículo diez del Reglamento de la Ley Fodes, se gestione y se tramite en las instancias correspondientes tal situación, a fin de buscar una solución viable para ambas partes. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Siendo el caso que este Concejo Municipal se enfrenta a la problemática de falta de recolección de basura lo que origina eventualmente problemas de salud y de contaminación ambiental,



luego de analizar ofertas de recolección teniendo a la vista tres propuestas la primera por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de parte del señor Francisco Javier Velásquez Murga, la segunda por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de parte del señor Johel Antonio Alvarado Barrientos y la tercera por un monto de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la señora Lastenia Marroquín de Valiente se ACUERDA: Contratar para un periodo de tres meses a partir del día dos de mayo del presente año el servicio de recolección de basura ofertados por la señora Lastenia Marroquín de Valiente por el monto de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. se autoriza al Jefe de UACI elabore el contrato para ser incluido en el proyecto denominado "Recolección, Transporte y Procesamiento de Desechos Sólidos en el municipio de Turín" y a la Tesorera para la erogación de las cantidades de dinero de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos FODES 75%. y Recolección, Transporte y Disposición Final de desechos sólidos Fondos Propios, según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Ante la situación emergente de la falta de recolección de basura desde el pasado día veinticuatro de abril de 2018 y siendo que la misma excede la capacidad de recolección para un solo vehículo y la emergencia ambiental y contaminación que se ha generado en los diferente sectores del municipio se ACUERDA: Contratar únicamente para el día dos de mayo de dos mil dieciocho dos camiones recolectores los cuales corresponden a los señores José Enrique Martínez y Miguel Ángel Menéndez, para la prestación del servicio de recolección y traslado de los Desechos Sólidos, desde el municipio de Turín al relleno sanitario de la empresa MIDES, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a cada suministrante del servicio. Autorícese a la Tesorera para la erogación de las



cantidades requeridas de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el municipio de Turín FODES 75%. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** Siendo necesario aportar a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) la cuota de sostenimiento correspondiente se ACUERDA: Aprobar la cuota de sostenimiento a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador para el año dos mil dieciocho en la cuantía del uno por ciento del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, el cual el Gobierno de la República transfiere de forma mensual a esta municipalidad, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener dicha cuota del veinticinco por ciento del Fondo y trasladarlo a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** Siendo necesario apoyar al Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán se ACUERDA: Aprobar la cuota para el Fortalecimiento Institucional del Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán (CDA) correspondiente a esta municipalidad para el año dos mil dieciocho, el aporte anual será de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán entregados en once cuotas de mensuales de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal retener dichas cuotas del veinticinco por ciento del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y trasladarlo al Concejo Departamental de Municipalidades de Ahuachapán **ACUERDO NUMERO TRECE:** En vista de haber comenzado un nuevo periodo de gestión municipal el cual dio inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y finalizará el día treinta de abril de dos mil veintiuno se hace necesario registrar las firmas de la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, así como el nombramiento de los refrendarios de cheques para



todas las cuentas bancarias existentes en el banco Hipotecario en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, registre su firma en las cuentas de la municipalidad. Así mismo se nombran como refrendarios de los cheques que emita la municipalidad a los señores Jaime Johel Peraza Asencio Primer Regidor Propietario, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria. Para efectuar retiros y emisiones de cheques de estas cuentas será indispensable la firma de la Tesorera acompañada indistintamente con una de los refrendarios

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** Ante la necesidad de realizar procesos de actualización y legalización de bienes inmuebles de la municipalidad, los cuales una vez legalmente constituidos permitan realizar obras de beneficio a los sectores respectivos; así como todas aquellas gestiones que impliquen trámites legales, el Concejo Municipal luego de las valoraciones pertinentes ACUERDA: Aprobar el perfil de “Consultoría en Apoyo al Proceso de Recuperación, Actualización y Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio de Turín y Otros” el cual tendrá un plazo de ocho meses iniciando en el mes de mayo y finalizando en el mes de diciembre de dos mil dieciocho, con un monto total de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES, en tal sentido se autoriza la contratación del Licenciado Byron Leonel López Reyes para la realización de la consultoría requerida, efectuándole el pago del 30% contra entrega del primer informe el cual deberá ser entregado al transcurso del primer trimestre de ejecución de la consultoría, otro 30% en el segundo trimestre contra entrega de un segundo informe de avance y el 40% restante al finalizar la consultoría contra entrega de informe final. Se faculta a la señora Alcaldesa municipal para que pueda en nombre de la Municipalidad otorgar poderes de todo tipo ya sean estos generales o especiales a favor del licenciado Byron Leonel López Reyes, para que el referido profesional pueda ejercer la función que le ha sido encomendada sin mas limitaciones que las



que las leyes establecen. Se autoriza a la Tesorera a realizar las erogaciones de los montos aprobados de la cuenta FODES 75% **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Estando próxima la conmemoración del día de la madre, la cual es una actividad de tipo social y cultural por mayoría de votos de los miembros del Concejo con excepción del Cuarto Regidor propietario, se ACUERDA: Aprobar el perfil de la Celebración del día de la madre por el monto de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la Tesorera para la erogación del monto requerido de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Siendo necesario que el vehículo institucional cuente con combustible a efecto de prestar un servicio adecuado para realizar las misiones oficiales que sean requeridas se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales para la compra de combustible de la cuenta FODES 25% para el pago de facturas provenientes de dichas compras. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: Tomando en consideración que la Municipalidad debe usar los recursos con eficiencia y austeridad, y debido a que el vehículo institucional realiza diversas misiones que deben quedar documentadas, a fin de respaldar el gasto de combustible y gastos diversos que por su naturaleza podría generar el vehículo se ACUERDA: Solicitar al señor motorista que presente de forma permanente bitácora de labores, dicho control será verificado por la señora Doris Elizabeth Torres Flores **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: Para tener mayor seguridad en las puertas de acceso al edificio municipal así como a las dependencias y unidades de la municipalidad se hace necesario realizar un cambio de cerraduras y reparación de puertas, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de hasta un monto máximo de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el cambio de las cerraduras y reparación de puertas dicho,



monto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Para darle seguimiento al proyecto Saneamiento Ambiental el Concejo ACUERDA: Contratar para un periodo de tres meses al señor Rene Menéndez Henríquez, el periodo de contratación comprende desde el siete de mayo hasta el seis de agosto, ambas fechas de dos mil dieciocho. Se asigna un salario de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América, menos el respectivo descuento de Renta. Autorícese a la Tesorera la erogación de las cantidades respectivas de la cuenta Saneamiento Ambiental FODES 75% Así mismo se contrata al señor Andrés Abelino Castro Chinchilla, por un periodo de un mes el cual comprende desde el día dos de mayo al uno de junio ambas fechas de dos mil dieciocho; se asigna un salario mensual de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América menos el respectivo descuento de Renta. Autorícese a la Tesorera la erogación de las cantidades respectivas de la cuenta Saneamiento Ambiental FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Para darle seguimiento al proyecto Caminos Vecinales el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar para un periodo de tres meses a los señores Nelson Ulises Erazo Castillo, Ana Luisa Castaneda de Reyes, Balbino García, el periodo de contratación comprende desde el tres de mayo hasta el tres de agosto, ambas fechas de dos mil dieciocho, se asigna un salario mensual a cada uno de trescientos dólares de los Estados Unidos de América; menos el respectivo descuento de renta; Autorícese a la señora Tesorera Municipal la erogación de los pagos respectivos de la cuenta Caminos Vecinales. fondo FODES 75% **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** En vista que es necesario contar con un fondo circulante o caja chica que permita el pago de gastos menores se autoriza a la tesorera la erogación de un monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de fondos propios para caja chica. En el mismo sentido se asigna para el manejo de este fondo a la señora Cecilia Isabel Rivera de García. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El



Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Cerrar la cuenta Servicios Funerarios cuenta 00300124743 FODES 75% y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Ante la necesidad de brindar apoyo a las familias de escasos recursos que requieren la contribución en servicios funerarios el Concejo en uso de sus Facultades ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín Servicios Funerarios Fondos Propios" que servirá para manejar los fondos para el otorgamientos de ataúdes con un monto máximo a depositar de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,000.00) se autoriza a la licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos Propios Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta Fondos Propios **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Siendo necesario que el síndico y los concejales reciban la correspondiente dieta a la que por ministerio de ley son acreedores, luego de las valoraciones pertinentes y por mayoría de votos se ACUERDA: Ratificar los montos de dietas asignados para el presente año dos mil dieciocho de acuerdo al monto presupuestado para el presente año el cual se encuentra de la siguiente manera: Síndico Municipal, CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450) por sesión, Regidores propietarios TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA (\$300) por sesión, Regidores Suplentes DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200) por sesión. Comuníquese a la Tesorera municipal y Contadora municipal para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Con el propósito de prestar el servicio de barrido de calles por ser indispensable la limpieza del municipio se ACUERDA: Contratar por un periodo de un mes a una cuadrilla de cuatro personas para que realicen labores de barrido de calles, con un sueldo de ocho dólares con cuarenta centavos diarios. Autorícese a la Tesorera la erogación de los fondos necesarios de la cuenta Saneamiento Ambiental FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Debido al cambio de administración municipal se hace necesario realizar el registro de firma de la señora Alcaldesa Municipal en las distintas Entidades Estatales tales como Registro Nacional de Personas Naturales y Ministerio de Relaciones Exteriores a finde que la documentación firmada por la señora Alcaldesa sea validada en las instancias correspondientes en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que realice el registro de su firma en calidad de Alcaldesa para el periodo comprendido del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Ante la necesidad de activar la cultura, valores a la población del Municipio de Turin en sus diferentes sectores se ACUERDA: Contratar a la Licenciada Silvia Elena Valiente Martínez en el área de maestra tallerista, para el periodo comprendido del tres de mayo al tres de agosto de dos mil dieciocho, siendo su salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de los salarios de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Para el buen funcionamiento de la gestión municipal se requiere contar con los libros de Actas y Decretos



en los que se asienten las decisiones y disposiciones emitidas por el Concejo Municipal en tal sentido se ACUERDA: Autorizar al Secretario Municipal la apertura del libro de Actas del presente Concejo Municipal en el que se asentarán las Actas y acuerdos de sesiones celebradas por el Concejo Municipal. Así mismo se autoriza al Secretario Municipal la apertura del Libro de Decretos en el que se asentarán las disposiciones emitidas por el Concejo Municipal, Decretos Municipales, Ordenanzas y todos aquellos que por su naturaleza deben ser asentados en el libro respectivo.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo. Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Zóila Idalia Moran de Prieto  
Segunda Regidora Suplente  
(actuando como propietaria)

Neri Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal





**ACTA NUMERO DOS.** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho - dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió nota suscrita por la profesora Amparo Castillo de Azenón quien solicita se le permita utilizar la Casa Comunal de Cantón El Jobo los días martes y jueves del presente año a fin de desarrollar los Círculos de Familia con los niños, niñas y padres de familia de dicha comunidad, en tal sentido se ACUERDA: Acceder a lo solicitado autorizando el uso de la casa comunal de Cantón El Jobo los días martes y jueves en un horario de una quince de la tarde hasta las cinco y quince de la tarde, finalizando dicho permiso en el mes de diciembre del año en curso. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se presento nota de parte del Encargado de la Unidad de Saneamiento Ambiental quien solicita la compra de materiales y herramientas para desarrollar las actividades propias de dicha unidad, en tal sentido se ACUERDA: Previo a pronunciarse sobre lo solicitado en cuanto a la compra de los materiales y herramientas, solicitar al Jefe de



Proyecto elabore el perfil que contenga tanto los materiales y herramientas que requiere la Unidad de Medio Ambiente. **ACUERDO NUMERO TRES:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal quien solicita el cierre de la cuenta “Reparación de servicios sanitarios en la Alcaldía municipal de Turín y edificios anexos” por haber Finalizado el referido proyecto y por no tener pagos pendientes que realizar, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Reparación de servicios sanitarios en la Alcaldía municipal de Turín y edificios anexos” numero 00300128943. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal quien solicita el cierre de la cuenta “Reparación de servicios sanitarios en la escuela Comunidad El Paraíso” por haber Finalizado el referido proyecto y por no tener pagos pendientes que realizar, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Reparación de servicios sanitarios en la escuela Comunidad El Paraíso” numero 00300129621. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal quien solicita el cierre de la cuenta “Gastos de pre inversión en consultoría jurídica” por haber Finalizado el referido proyecto y por no tener pagos pendientes que realizar, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “Gastos de pre inversión en consultoría jurídica” numero 0030012476. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Se dio lectura a la nota presentada por parte de la empleada Nury Jamileth Moran de Solito, quien solicita se le conceda permiso, autorización y viáticos para asistir al seminario denominado “Seminario de Presupuesto por áreas de Gestión para entidades del Sector Municipal” en tal sentido con mayoría de votos se ACUERDA: Conceder únicamente el permiso solicitado para que la empleada Nury Jamileth Moran de Solito asista al seminario denominado “Seminario de Presupuesto por áreas de Gestión para entidades del Sector Municipal” mas no así los viáticos solicitados debido a las condición financiera de la municipalidad. La Tercera Regidora Propietaria vota en contra y razona su voto en el sentido que la solicitante Moran de Solito



no ostenta cargo en la municipalidad que requiera esta capacitación, ya que le correspondería a tesorera o contadora asistir a dicha capacitación; además señala que pudiera descuidar el cargo que tiene asignado debido al tiempo que ocuparía para la capacitación. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Ante la solicitud presentada por la empleada Andrea de Jesús Monterrosa en la que pide se deje sin efecto el nombramiento como Jefa Interina del Registro del Estado Familiar por tener otro nombramiento como Auxiliar de Tesorería, luego de las valoraciones pertinentes se ACUERDA: Dejar sin efecto el nombramiento de la empleada Andrea de Jesús Monterrosa Castillo como Jefa Interina del Estado Familiar así como el de subjefa del referido Registro, quedando vigente únicamente el nombramiento de Auxiliar de Tesorería. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Siendo que es necesario contar con un jefe interino del Registro del Estado Familiar a fin de dar continuidad al trabajo del referido Registro en los casos de ausencia de la jefa del Registro del Estado Familiar, luego de las valoraciones pertinentes se ACUERDA: Nombrar como jefe Interino Ad-Honorem del Registro del Estado Familiar al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se dio lectura a nota suscrita por la señorita Edith Jasmín López Quezada quien solicita se le autorice la realización de las horas sociales en la municipalidad, quien manifiesta además ser estudiante de la licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, ante lo cual se ACUERDA: Autorizar la realización de horas sociales a la peticionaria a fin que pueda contribuir al Municipio, realizando actividades acorde a su capacidad y conocimiento al interior de la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Se dio lectura a nota suscrita por el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la que solicita se libre informe de todos los cementerios municipales, privados o de economía mixta que estén en nuestra jurisdicción a fin de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley General de Cementerios, en tal sentido se ACUERDA: Solicitar



al Jefe de Catastro elabore un informe de todos los cementerios municipales, privados o de economía mixta que estén en nuestra jurisdicción y que a su vez sea remitido al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

**ACUERDO NÚMERO ONCE.** Se procedió a la lectura de nota firmada por la señora Ana Luz Lima de López quien solicita autorización para realizar una excavación de una zanja de cinco metros con el propósito de instalar tubería para drenaje de aguas grises, por lo que luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Solicitar a Catastro se realice inspección a la zona para determinar si la misma es autorizada o no por este Concejo Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Unidad de Salud a través de su director el Doctor Alejandro Oswaldo Orozco Burgos solicita se le autorice el uso de la casa Comunal de Cantón el Jobo durante el periodo comprendido de mayo a septiembre del presente año, con el propósito de desarrollar la capacitación y taller a mujeres del Cantón el Jobo en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el uso de la Casa Comunal de Cantón El jobo los días martes de ocho de la mañana a doce del mediodía, durante el periodo comprendido de mayo a septiembre del presente año.

**ACUERDO NUMERO TRECE:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$50.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$900.00, Saneamiento Ambiental, \$800.00; Pago de Alumbrado Público \$3,600.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$500.00; Pago de Deudas \$4,167.25; Fiestas Patronales \$1,000.00; Fondos en custodia \$500.00, El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiéndose aprobado el perfil de "Consultoría en Apoyo al Proceso de Recuperación, Actualización y



Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio de Turín y Otros” previo a las consideraciones del caso, la Tercera Regidora Propietaria manifiesta que no se pronuncia al respecto debido a que no formó parte de la reunión donde se aprobó el perfil de Consultoría Jurídica, por lo que por mayoría se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “Municipalidad de Turín Consultoría en Apoyo al Proceso de Recuperación, Actualización y Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio de Turín y Otros” que servirá para manejar los fondos requeridos para el referido proyecto con un monto máximo a depositar de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,400.00) se autoriza a la licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fodes 75%. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta Fodes 75% **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Siendo necesario contar con una cuenta bancaria para el manejo de fondos para gastos de pre-inversión del 5% el Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar la cuenta Gastos de Pre-Inversion 5% se autoriza a la licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor



Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fodes 75%. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta Fodes 75%

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Se presento para su aprobación el perfil de material eléctrico por un monto de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y siendo el caso de la necesidad de la compra del material requerido el Honorable Concejo ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil presentado. Autorícese a la señora Tesorera la erogación de los fondos requeridos de la cuenta Reparación y mantenimiento de Alumbrado Público. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Ante la necesidad de contribuir con las solicitudes que efectúa la población de escasos recursos económicos y poder así contribuir con la salud y el medio ambiente a través de la construcción de servicios sanitarios en sus casas de habitación, se presentó para su aprobación el perfil de “Compra de Letrinas y Planchas de Cemento” por un monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar el perfil del Proyecto “Compra de Letrinas y Planchas de Cemento” por un monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se autoriza la compra de cinco tazas de cemento e igual número de planchas de cemento para ser donadas a las personas solicitantes de escasos recursos económicos del Municipio, en tal sentido se autoriza a la señora Tesorera Municipal la erogación de los fondos requeridos de la cuenta Fodes 75% **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Siendo necesario que el vehículo institucional cuente con combustible suficiente a efecto de prestar un servicio adecuado para realizar las misiones oficiales que sean requeridas para la correcta funcionabilidad de



la Municipalidad; así como también en aras de contribuir con la población de escasos recursos económicos, en las emergencias que ha estos se les presenten, en tal sentido por mayoría de votos únicamente con el comentario de la Tercera Regidora Propietaria, quien solicita se autorice la erogación para dicho combustible de Fondos Propios, en ese sentido y en vista que el vehículo, no solo se utiliza para las emergencias que se presentan, sino también para el buen funcionamiento de la municipalidad (Misiones Oficiales) se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales para la compra de combustible de la cuenta FODES 25% O Fondos Propios, según disponibilidad, para el pago de facturas provenientes de dichas compras, anexando Bitácoras y Misiones. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** En vista que el señor motorista municipal tiene que prestar sus servicios en horas no hábiles por las diversas emergencias que se presentan en los habitantes de escasos recursos económicos de este Municipio en tal sentido se ACUERDA: Autorizar tiempo compensatorio al señor Daniel Antonio Molina Retana según haya laborado en horas no hábiles a fin de compensar el tiempo de servicio prestado previa justificación. Comuníquese el mismo al Jefe de Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Siendo necesario la conformación de una comisión municipal de Medio Ambiente, a fin de que sea esta la encargada de velar por la temática medio Ambiental municipal se ACUERDA: Conformar la Comisión Municipal de Medio Ambiente la cual estará formada por el señor Humberto Reyes Morales, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y por los señores Jaime Johel Peraza Asencio y Carlos Armando Herrera López, miembros del Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Teniendo en consideración la importancia de la creación del comité de salud y seguridad ocupacional, para estar acorde con la normativa de la materia se ACUERDA: Nombrar como miembros de este comité por parte del área patronal a la



licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, Alcaldesa Municipal y al licenciado Juan José Cardoza Rivera; en cuanto al área de los empleados se estará a la espera de que se elijan los designados para este comité.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** En vista de que no se realizó por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal el descuento referido a la cuota de sostenimiento para CDA y COMURES en el mes de marzo del presente año se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realice el pago de las cuotas requeridas a CDA y COMURES correspondientes al mes de marzo del presente año; así mismo se autoriza en lo sucesivo el pago de los meses restantes al presente año siempre y cuando no se realice el descuento por parte de ISDEM teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** En el marco de vigencia del Plan Estratégico Participativo vigente dentro de la municipalidad el cual determina la ejecución de proyectos en favor de la población y siendo necesario que el mismo se operativice el Concejo Municipal previo a las valoraciones del caso y por mayoría ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual 2018, el cual comprende entre otras cosas la matriz de proyectos a ejecutar para el presente año y sus respectivas fuentes de financiamiento; el referido Plan servirá para desarrollar la implementación de proyectos para el presente año

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Siendo necesario realizar los pagos de los salarios de los empleados permanentes de la municipalidad en el mes de mayo y dado que no se tiene la disponibilidad en la cuenta respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% por un monto de \$ 11,783.79 para el pago de Planillas de empleados permanentes, dando estricta orden de reintegrar el monto señalado al momento de recibir la asignación FODES correspondiente al mes de abril del corriente año.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación,



Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín Pago de Alumbrado Público Fondos Propios" que servirá para manejar los fondos obtenidos del pago del servicio de alumbrado público con un monto máximo a depositar de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$30,000.00) se autoriza a la licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos Propios Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** se presentó la cotización respectiva a la reparación y mantenimiento de fotocopiadora y la compra de tóner por un monto total de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y siendo necesario para el funcionamiento de las actividades propias de la municipalidad se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación y mantenimiento de fotocopiadora, así como la compra de tóner, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25% según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Habiéndose presentado para su aprobación el perfil de "Reparación de Puente Peatonal en Caserío Pega Pega" que conecta el Cantón El Paraíso con dicho caserío y considerando que la misma



se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual del presente año por mayoría de votos se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil presentado por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que corresponderá para la compra de materiales en razón que la mano de obra de dicho proyecto será cubierta por el señor diputado Ingeniero Serafín Orantes. Se Autoriza a la tesorera el traslado de la cantidad referida de la cuenta FODES 75% a la cuenta respectiva una vez aperturada la misma. En el mismo sentido, se autoriza la erogación de los montos referidos de la cuenta respectiva. El presente acuerdo se toma con la abstención de la Tercera Y Cuarto Regidores Propietarios; haciendo la aclaración que la Tercera Regidora propietaria razona en el sentido que manifiesta que su abstención se enfoca en la priorización de los proyectos, la cantidad de personas beneficiadas que sean del municipio, que dicho proyecto no está contemplado en el PEP y que además no tiene a la mano el PEP para la verificación del proyecto. Cabe señalar que se presentó para conocimiento de los miembros del Concejo tanto el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Participativo y que en todo momento de la discusión del presente acuerdo se tuvo acceso a verificar ambos planes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: Basados en los artículos 86, 90 y 92 capítulo III de la recaudación, custodia y erogación de fondos del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Municipalidad de Turín, Reparación de Puente Peatonal en Caserío Pega Pega" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de \$666.50, se autoriza a la licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Ceren en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio Primer Regidor



Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina, Segunda Regidora Propietaria y Neri Eulalio Lico Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, como refrendarios para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de las de los referendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Teniendo la necesidad de implementar los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual 2018 y siendo que los mismos deben ejecutarse de prioritaria a fin de resolver las necesidades de la población, se ACUERDA: Priorizar para su ejecución, el proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida Norte y Sur Barrio La Unión, Municipio de Turín” **ACUERDO NUMERO TREINTA:** Habiendo priorizado la ejecución del proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida Norte y Sur Barrio La Unión, Municipio de Turín” se ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la apertura del proceso de recepción de ofertas de elaboración de carpeta técnica para el proyecto “Reparación de Superficie de Rodamiento de 3° avenida Norte y Sur Barrio La Unión, Municipio de Turín” **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** En atención a la incapacidad presentada por la empleada María Magdalena Orantes de Rivera, la cual comprende desde el día veintitrés de abril hasta el día veintisiete de abril ambas fechas de dos mil dieciocho, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días.




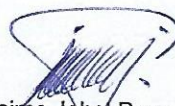
**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** siendo necesario hacer énfasis en la gestión ambiental en el municipio y en vista que se requiere la ratificación de la aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Medio Ambiente el Concejo Municipal ACUERDA: Ratificar la aprobación en todas sus partes del Plan de Trabajo de la Unidad de Medio Ambiente para el año dos mil dieciocho. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo comprendido del diecinueve al treinta de abril del corriente año, y del periodo comprendido del uno al veintidós de mayo de dos mil dieciocho, en tal sentido se ACUERDA: Aprobar las modificaciones presupuestarias de los periodos comprendidos del diecinueve al treinta de abril del corriente año, y del uno al veintidós de mayo de dos mil dieciocho, tal y como han sido presentadas por la contadora municipal. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En vista que el edificio municipal requiere se le de mantenimiento de pintura, debido a que la misma se encuentra en mal estado, se presentó para su aprobación el perfil para compra de pintura de interior y exterior, en tal sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Perfil para compra de pintura tanto de interior y exterior del edificio municipal hasta por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad requerida para la compra de la pintura de la cuenta FODES 75 %.

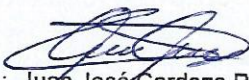
**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** Siendo necesario informar a la población sobre la puesta en marcha de talleres a mujeres emprendedoras, se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el pago de tres horas de perifoneo con el fin de hacer del conocimiento de la población los talleres a mujeres emprendedoras dentro del municipio teniendo como fuente de financiamiento Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** En vista del acuerdo municipal numero cinco de acta siete de la Administración




Municipal periodo 2015-2018, en el cual establecen el traslado de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fodes 75% a la cuenta Pago de Deuda Fodes 75%, en virtud de la existencia de despacho de ejecución emitido por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Atiquizaya, en el cual se ordena se cancele a favor del señor Juan Francisco Ibáñez, la cantidad referida y que además dicha deuda fue legalmente entregada a la actual gestión, luego de las valoraciones pertinentes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor Juan Francisco Ibáñez, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Pago de Deudas Fondo FODES 75%. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** Ante la necesidad de dar mantenimiento a los caminos vecinales por la llegada de la estación lluviosa se ACUERDA: Contratar una cuadrilla de seis personas para realizar labores de limpieza, mantenimiento y cuneteado, de caminos vecinales en razón de ocho dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, para cada uno, por un periodo de un mes iniciando el día veintiocho de mayo del presente año y finalizando el día veintisiete de junio de dos mil dieciocho. Autorícese a la tesorera la erogación de los montos requeridos de la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales.

  
Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

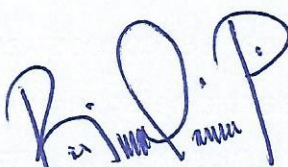
  
Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

  
Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

  
Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Tercera Regidora

Neri Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor

  
Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

